



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Informe N°030-2019-MDBSH/GDECA/PT, de fecha 17 de junio del 2019.
Informe N°262-2019-MDBSH/GDECA, de fecha 17 de junio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Informe N°030-2019-MDBSH/GDECA/PT, de fecha 17 de junio del 2019, el Bach. Adm. Tur. Joel Huasanga Pinchi – Responsable del área de promoción turística, informa que el 05 de junio del presente año se realizó el evento ambiental denominado "MI COLE RECICLA", donde participaron los estudiantes del nivel secundaria del distrito de la Banda de Shilcayo, en ese sentido solicita resolución de alcaldía para reconocer a los organizadores del evento mencionado.

Que, Informe N°262-2019-MDBSH/GDECA, de fecha 17 de junio del 2019, emitido por el Ing. Hamilton Rabanal Rosillo – Gerente de Desarrollo Económico y Conservación del Ambiente, solicita al Gerente Municipal la respectiva Resolución de Alcaldía para reconocer a los organizadores del evento denominado "MI COLE RECICLA", llevado a cabo el día 05 de junio del 2019

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 19 de junio del 2019, dispone a Secretaria General emita acto resolutorio para Reconocer a los organizadores del evento denominado "MI COLE RECICLA", realizado el 05 de junio.

Que, las resoluciones de alcaldía resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 de conformidad con el marco legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los organizadores del evento denominado "MI COLE RECICLA", que se encargaron de la planificación, organización, ejecución y rendición de cuentas del evento "MI COLE RECICLA", llevado a cabo el día 06 de junio del 2019, la que está conformado por las siguientes personas:

- HAMILTON RABANAL ROSILLO	DNI N°80211327
- ANTHONY DÁVILA DEL CASTILLO	DNI N°71939061
- JOEL HUASANGA PINCHI	DNI N°78018774



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

- WILDER CULQUI VILLALOBOS

DNI N°48382915



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo Económico y Conservación del Ambiente, para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
AL
GM
GDECA
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García
ALCALDE

